
GACETA DE MADRID

DEL SABADO 22 DE MARZO DE 1817.

TURQUIA.

Constantinopla 24 de Diciembre.

La Puerta otomana ha mandado por un firman á las potencias berberiscas, que respeten y hagan respetar las banderas de todas las potencias con quienes el Gran Señor se halla en paz.

Idem 25 de Enero.

El dragoman del capitan Bajá ha pasado á pagar, en nombre de este, la visita que le hicieron el ministro plenipotenciario de S. M. D. Juan Jabat; el embajador de Francia marques de Riviére, y el internuncio de Austria baron de Sturmer, quienes hicieron al referido dragoman el regalo de costumbre.

ITALIA.

Nápoles 27 de Febrero.

En un periódico de esta capital se dice lo siguiente:

„En Udina mordió un perro rabioso á un hombre, y en vez de darle el medicamento que habia recetado el facultativo le hicieron beber por equivocacion una gran cantidad de vinagre, y se curó de la rabia. Noticioso un médico de Padua de este acontecimiento, probó el mismo remedio con un hidrófobo que se hallaba en el hospital de aquella ciudad, haciéndole tomar una libra de vinagre por la mañana, otra á medio dia, y la misma cantidad al anochecer, y se curó pronto y perfectamente el rabioso. Seria muy conveniente que nuestros médicos hiciesen experimentos con este remedio, que parece tiene la mayor eficacia para curar una de las mas terribles enfermedades.”

El 14 de Enero á las cuatro de la tarde, en Sciacca, ciudad del valle de Mazara, situada en la costa meridional de Sicilia, á la falda de una altura eminente, se sintió un fuerte terremoto, el cual se repitió, aunque ligeramente, el 18. La mayor parte de los vecinos se salieron al campo; pero por fortuna no acaeció ninguna desgracia, ni padecieron quebranto los edificios de la ciudad. Parece que el terremoto se propagó, aunque con menor fuerza, por toda la cadena del monte, hasta Menti y Sambuca.

El Real liceo del Salvador de Nápoles, antiguo establecimiento de educacion pública, se halla en el dia muy floreciente por la numerosa juventud que hay en él, por su buen gobierno, y por el método escogido de sus estudios.

S. M. ha concedido por término de 30 años al Sr. Andriel el privilegio exclusivo para el alumbrado con gas hidrógeno, aplicable á cualquiera uso

tanto público como privado, y por 15 para extraer carbon de piedra de las tierras realengas situadas de esta parte del Faro, y poder navegar con barcos de vapor en todas las costas del reino de las Dos Sicilias, cualquiera que sea la forma de su construccion.

Antes de emplearse en esta nueva empresa, el Sr. Andriel dirigió al Real instituto de *Fomento* una memoria, en la que insertando una historia raciocinada de la invencion de las máquinas de vapor, de sus adelantamientos y aplicacion á los usos de la vida humana, ha dado á conocer su profundo conocimiento en las ciencias fisico-matemáticas. Hablando de los barcos de vapor dice en su memoria el caballero Andriel lo siguiente: „Frecuentemente se halla un buque en la dura alternativa ó de ser el ludibrio de los vientos ó esclavo de la calma; pero el barco de vapor surca el mar en todas direcciones á pesar de estos obstáculos. En vano se irritan las olas, ó se obstina en durar una pertinaz calma: superior á todos los estorbos, el barco avanza rápidamente; los vientos se refrenan; la calma se vence; el mar se sujeta, y llega en derecha á su destino.”

El primer barco de vapor que se vió en el Támesis salió de Escocia en un tiempo muy borrascoso.—No hace todavía un año que el caballero Andriel, habiendo salido de Lóndres en uno de estos barcos, llegó á Paris despues de haber atravesado el mar luchando con el mas impetuoso viento; y de resultas de esta feliz navegacion le concedió el Gobierno frances un privilegio esclusivo por 15 años para navegar con este nuevo método en toda la extension de la Francia.

Casi todas las potencias de Europa, convencidas de la utilidad de estos barcos, han fomentado con privilegios á los propagadores de este sistema, y dentro de poco los arsenales del Norte y del Mediodia se llenarán de barcos de vapor, los cuales deben contarse entre los descubrimientos destinados á variar la faz del comercio humano.

El ministro de la Policía general ha tenido la honra de presentar á S. M. las útiles tareas de la direccion general del censo de la capital y de estadística del reino, egecutadas en el año de 1816 por lo que respecta á la poblacion de Nápoles. Este trabajo está dividido en tres estados.

El primero presenta la poblacion de esta ciudad, haciendo un cotejo del año 1815 con el de 1816, que ofrece los resultados siguientes:

En 31 de Diciembre de 1815 la poblacion de Nápoles era de 330468 almas: en 31 de Diciembre de 1816 habia ascendido á 333940; de modo que en este año hubo un aumento de 3472 individuos: en el mismo año de 1815 los extranjeros que residieron en Nápoles fueron 4852, y en 1816, 4188.

Los varones de toda la poblacion, sin contar los extranjeros que no se hallan domiciliados son 144143, y las hembras 175209.

Los nacidos en este año han sido 12305, á saber, 6308 varones y 5997 hembras.

Los muertos han sido en razon de 1085 al mes ó 36 al dia.

Los napolitanos muertos en sus propias casas han sido 10255; en los hospitales 2766: los extranjeros que han muerto en Nápoles en dicho año de 1816 son 2458.

Es cosa digna de reflexion que entre el número total de muertos 4044

eran de un año de edad, y 3430 de 60 años arriba; de manera que estas dos solas clases, que componen el número de 7474 individuos, forman mas de la mitad del número total de muertos.

En el mismo año de 1816 han muerto 30 personas de mas de 100 años, lo cual es una nueva prueba de la mal disputada longevidad á los pueblos del Mediodia: entre dichos sugetos se cuentan dos de 110 años, uno de 107, uno de 106, cuatro de 104, cuatro de 103, cuatro de 102 y los demas de 101.

El segundo estado sirve de prueba al primero, pues contiene cuartel por cuartel el número de los nacidos, muertos &c.

El tercer estado da cuenta de los establecimientos públicos, tales como cárceles, hospitales, casas de beneficencia &c., presentando el estado de los individuos que se hallaron en ellas el año de 1815 y el de 1816, los cuales establecimientos, gracias al paternal cuidado de nuestro benéfico Soberano, y á la buena administracion de ellos, van cada dia prosperando mas para bien de esta gran capital y del reino.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 4 de Marzo.

Hoy debe recibir la sancion Real el proyecto de ley aprobado por las dos Cámaras del parlamento para suspender temporalmente la célebre acta llamada *Habeas corpus*.

Las cartas de Canton, recibidas en Gibraltar por un buque anglo-americano, dicen que lord Amherst, embajador extraordinario cerca de la corte de China, desembarcó felizmente con su comitiva en Tiensing el 26 de Julio, habiéndose encaminado en seguida á Pekin, donde todavía residian en el mes de Setiembre, sin haberse recibido noticia del progreso de las negociaciones confiadas al embajador. Sin embargo, algunas cartas llevadas por el general Hewit desde Tiensing á Canton anunciaban un resultado favorable de la embajada.

El *Conquistador*, navío de 74 cañones, saldrá luego que el viento lo permita para Sta. Elena con el almirante Plampin, quien va á reemplazar á sir Pulteney Malcolm, y á residir por largo tiempo en dicha isla.

Se han enviado órdenes al Canadá para hacer la reduccion posible de oficiales y buques de la fuerza naval empleada en varios lagos.

Ayer se han recibido cartas de Puerto Príncipe hasta 27 de Enero, las cuales no hablan palabra de las hostilidades que se decia iban á comenzar entre Petion y Cristóbal; y asi creemos que las noticias publicadas sobre este punto estan destituidas de fundamento.

El dia último de Febrero los trabajadores de las minas de carbon de piedra de Paulton, en Somersetshire, dieron muestras de querer alborotarse á causa de un nuevo arreglo que se habia hecho en sus jornales, y reunidos en cuerpo se resistieron á trabajar. Sir John Cox Hippisley despachó un correo á Bristol pidiendo algunos lanceros y voluntarios, los cuales llegaron aquella noche y en la mañana siguiente. Los trabajadores revoltosos se habian congregado en las cercanías de Radstock, y habiéndose juntado los magistrados á las 12 mandaron leer el *acta de sedicion*, despues de lo cual sir John arengó á los amotinados; y habiéndose dispersado la mayor parte de ellos,

arrojando sus garrotes, se restableció enteramente la tranquilidad. Los cuatro cabezas de motin fueron enviados á la cárcel de Ilchester con una escolta de voluntarios.

Los periódicos de Dublin dicen que en Athlone algunos centenares de hombres del populacho corrieron el pueblo en el dia 24 del pasado, y allanaron algunos almacenes de patatas y otros víveres, de que robaron una gran cantidad; pero al fin pudo restablecerse el órden, aunque con algun trabajo.

FRANCIA.

Paris 10 de Marzo.

Segun los preparativos de viage que hacen muchos individuos de la cámara de los diputados, se puede creer que se acabarán muy pronto las sesiones.

Unos 500 trabajadores entre hombres, mugeres y muchachos estan ocupados en el bosque de Boulogne plantando árboles y reparando los paseos. El Rey es quien ha mandado hacer aquellas obras, á fin de dar ocupacion á un gran número de individuos que no encontraban jornales sino con mucha dificultad en la estacion rigurosa del invierno.

Hoy se ha celebrado el bautismo de un judío en la capilla del coro pequeño de la metrópoli á presencia de un gran concurso de fieles que han quedado edificadas con la exhortacion del ministro de los altares, y con la profunda devocion del nuevo converso, que estaba revestido de una túnica blanca. Despues del Sacramento del Bautismo, el neofito renovó segun el rito católico su matrimonio.

El Rey ha enviado, por mano del baron de Ville-de-Avray, 80 francos de su bolsillo secreto con destino á socorrer los pobres de Leon. El baron al entregar dicha suma al corregidor en el ayuntamiento hizo saber que la intencion de S. M. era que se propagase mas y mas la distribucion de las sopas económicas de Rumfort.

Escriben de Renney, con fecha de 26 de Febrero, que S. A. R. el duque de Angulema ha remitido 10 francos al conde de Kesespertz, subprefecto de Fougères, para que los distribuya entre los mas necesitados de aquella ciudad.

La sociedad de los *Amantes de las Artes* acaba de instalarse nuevamente con beneplácito del Rey. Este establecimiento, que formaron varios aficionados distinguidos antes del año de 1789, y fue abolido en tiempo de la revolucion, es verdaderamente nacional y patriótico. Ha sido nombrado protector de él S. A. R. el duque de Berry.—Segun los estatutos de la sociedad cada accion es de 100 francos, y el producto de ellas se empleará en la compra de cuadros, dibujos originales, estatuas, vasos y bajos relieves de mármol, bronce y tierras cocidas.

ESPAÑA.

Salamanca 1.º de Marzo.

Las indispensables obras que ha sido preciso hacer en los edificios de los colegios mayores de S. Bartolomé y el Arzobispo y en sus respectivas hospederías, para colocar en la del primero al de S. Salvador de Oviedo, y en la del segundo al de Santiago el Cebedeo de Cuenca, por hallarse estos casi enteramente demolidos, con otros varios é inevitables incidentes, han retardado

la llegada del feliz día tan deseado de esta ilustrada ciudad de ver en su seno las nobles é ilustres casas que han dado tantos, tan sabios y virtuosos héroes á la iglesia y al Estado.

El 12 de Febrero anterior, que formará época en los anales de la historia, llenó en fin las ansias y deseos de estos nobles habitantes, y realizó los repetidos decretos de S. M., cuyos infatigables desvelos no tienen otro objeto que la prosperidad de sus amados vasallos. El Sr. D. Manuel Rubin de Celis, dignidad de arcediano de Alba, y canónigo penitenciario de esta iglesia catedral, subdelegado de la Real junta de restablecimiento, direccion y gobierno de los colegios mayores, y su comisionado especial para los de esta ciudad, en union con los cuatro rectores nombrados, señaló este día para su apertura, instalacion y posesion; y debiendo dar principio por el mas antiguo de S. Bartolomé, se presentó á las 10 en punto en su magnífica rectoral, donde se hallaban los colegiales electos, á quienes despues de enterados de los Reales decretos de restablecimiento, y reglamento aprobado por S. M., hizo el venerable anciano subdelegado una exhortacion patética, segun se lo permitieron su alegría y regocijo, que revosaba al exterior al ver en su ancianidad sucesores que promoviesen y emulasen las letras, virtudes y santidad, que por tantos tiempos resplandecieron en unas casas donde él fue educado; encargando á todos diesen las debidas gracias al Todopoderoso, á nuestro amado Soberano, á su augusto Hermano el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, por la especial proteccion que dispensa á estas casas, y á la Real junta encargada de su restablecimiento por el infatigable zelo con que ha contribuido al efecto. En seguida, tomando juramento al rector de egercer bien y fielmente su oficio, le puso la beca, le dió la investidura de colegial, le entregó las llaves del colégio, y colocándole á su derecha, recibió el correspondiente juramento á los colegiales, á quienes tambien puso las becas, y colocó alternativamente á su izquierda y derecha; concluyendo el acto con otra breve exhortacion, y dándolos un tierno abrazo. Igual ceremonia practicó sucesivamente con los rectores y colegiales de Oviedo, Cuenca y el Arzobispo, pasando á sus respectivos colegios; y aunque pensó el Subdelegado practicar estos actos sin estrépito ni ruido, no pudo impedir que al tránsito por las calles las gentes ansiosas le rodeasen, acompañasen y victoreasen por todas partes con un entusiasmo indecible.

El día 13, reunidos los cuatro colegios en la rectoral de S. Bartolomé, y colocados por su antigüedad, bajaron todos, presididos por el señor subdelegado, á la capilla de dicho colégio, donde á las 10 de su mañana se cantó un solemne *Te Deum* por la música de la santa iglesia catedral, y la misa del glorioso S. Juan de Sahagun, colegial que fue de este colégio, y á quien el pueblo profesa particular devocion, á la cual asistieron el Ilmo. Sr. obispo de esta ciudad, todas las autoridades, las diputaciones del Ilmo. cabildo, ciudad, Real universidad, Real capilla de S. Márcos, casi todos los individuos de todas ellas, los títulos, caballeros y personas distinguidas, y un inmenso gentío de toda clase, que por la mayor parte no tuvo entrada por la estrechez de la capilla. Concluida la fiesta se trasladaron á la rectoral de dicho colégio el Ilmo. Sr. obispo, diputaciones y personas condecoradas, dando todos mil parabienes y enhorabuenas, á que el señor subdelegado, rectores y cole-

giales correspondieron con la gratitud y expresion que derramaban sus alegres corazones al ver el entusiasmo y universal júbilo con que todo se habia hecho sin el menor disturbio. Estaban colocados en la rectoral tres magníficos ramilletes compuestos de todo género de dulces y bizcochos, con cuantos licores y vinos generosos pudieron hallarse, y tomando cada uno á discrecion, se concluyó este acto con repeticion de vivas y aclamaciones.

El Sr. subdelegado, que por todos títulos pretendia hacer memorable este dia, habia dispuesto de antemano una abundante y completa comida para los cuatro colegios unidos; la cual fue presidida por él, acompañándole el Sr. D. Josef María Carrillo, del Consejo de S. M., alcalde del Crímen de la Real chancillería de Valladolid, y comisionado por S. M. en esta ciudad, y se concluyó con muchos brindis á la salud de nuestro amado Soberano Don FERNANDO VII, del Sermo. Sr. Infante D. Carlos, de los Sres. de la Real junta, del Sr. subdelegado, y de todo el vecindario que los habia honrado. Salieron por la tarde todos juntos de paseo, y se repitieron los vivas y aclamaciones.

A las siete de la tarde, despues de iluminada toda la fachada del colegio con la sencillez y hermosura que pide el edificio, se dió principio á la orquesta por la música de la santa iglesia, que satisfizo los deseos de todos los convidados, hasta que se verificó su reunion y se sirvió un exquisito refresco á estilo del pais, con la delicadeza y abundancia que se acostumbra en esta ciudad, y exigia el objeto y un congreso tan respetable y numeroso, que seguramente excedió de 200 personas. Y concluido se dió principio á la variedad de fuegos y hermosos cohetes, finalizando un precioso arbol, que en sus cuatro costados figuraba las armas de los cuatro colegios, y en su cúpula una fuente de fuego, todo lo cual llenó la esperanza del vecindario que á porfia habia concurrido.

Ultimamente la música de la santa iglesia dió fin á esta magnífica fiesta con su orquesta y canto de varias arias, que divirtieron á todos hasta media noche.

Pocas pruebas menos equívocas puede dar el pueblo salmantino á los colegios mayores de la alegría y júbilo con que se han instalado, pues todos á porfia han contribuido á hacer brillante y luminoso este dia; y vive penetrado de que reconocerán estas demostraciones, procurando llenar las esperanzas que el REY, su augusto Hermano, la Real junta y toda la nacion ha fundado sobre ellos.

Madrid 21 de Marzo.

Don Domingo Izquierdo y Morales, ayuda de cámara de S. M., y Don Josef Izquierdo, guardia de la Real Persona de S. M., tuvieron el honor de felicitar á S. M. y A. en nombre de la villa de Marchena el dia 13 de Febrero en los términos siguientes:

„Señor: La villa de Marchena, que desde los primeros momentos de la época desgraciada corrió á las armas en defensa de la Real Persona de V. M. alistando un batallon con su propio nombre que puso al frente del enemigo, y que no ha habido desgracia ni sacrificio que no haya sufrido en la invasion francesa por sus feroces satélites, y aunque rodeada de sus bayonetas auxiliaba con gente y provisiones á nuestros egércitos, nos honra hoy con la dis-

tinguida comision de felicitar á V. M. por su efectuado enlace con la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL FRANCISCA DE BRAGANZA, cuya Real mano tuvo el honor de besar á su tránsito por Sevilla por medio de una diputacion de su ayuntamiento, rindiéndole los mas tiernos homenajes que ahora presenta á V. M. con el mas profundo respeto y amor á su Real Persona: dignese V. M. admitirlos en el ínterin continúa dirigiendo sus votos á Dios por la prosperidad de las importantes vidas de VV. MM. y el mayor auge de su grandeza."

En seguida los mismos comisionados tuvieron la honra de felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. se ha servido nombrar para la vara de alcalde mayor segundo de la ciudad de Zaragoza á D. Juan María de la Torre; para la de Tarragona á D. Manuel de Rada: para la de la villa de Enguera á D. Juan Antonio Bolaño; y para la de Cheite á D. Francisco Xavier Fernandez Trapiella.

Por Real resolucion, á consulta de la Cámara, se ha servido S. M. conceder á D. Alonso Contreras Torres de Portugal y Espejo la gracia de título de Castilla con la denominacion de vizconde de Bexijar, en consideracion á sus particulares servicios, para sí, sus hijos y sucesores.

El teniente general D. Nicolas Mahy, como general en gefe que fue del sexto ejército de operaciones, ha recurrido á S. M. solicitando una cruz de distincion para las tropas de la division del mando del mariscal de campo Don Francisco Taboada y Gil por el mérito que contrajeron el dia 10 de Agosto de 1810, recobrando la plaza de la Puebla de Sanabria, y haciendo prisionera de guerra toda su guarnicion; y habiendo pasado esta instancia de Real orden á la junta de nuevas condecoraciones militares, conforme á lo prevenido en la circular de 26 de Junio de 1815, se publica por medio de la gaceta, á fin de que las personas que tuvieren que exponer en pro ó en contra acerca de los pormenores de dicha reconquista, lo verifiquen en el preciso término de un mes, contado desde el dia de su publicacion, bajo su firma, y en los términos prescritos en aquella circular, dirigiendo sus exposiciones al capitan general D. Joaquin Blake, presidente de la junta de nuevas condecoraciones militares.

El REY nuestro Señor se ha servido conceder su Real permiso á D. Luis María Mosquera para que pueda usar la cruz de la flor de Lis con que le ha condecorado S. M. Cristianísima.

Para mediados de Abril próximo saldrá del puerto de Cádiz una fragata propia de la Real compañía de Filipinas con destino á Manila. Lo que se hace saber al público para que pueda aprovechar esta ocasion de dirigir sus correspondencias á las Islas Filipinas; en el concepto de que las cartas deben estar en la admistracion general de Correos de esta corte, precisamente para el 10 del citado Abril.

En virtud de providencia del Sr. D. Josef García de la Torre, del Consejo de S. M., alcalde en su Real casa y corte, refrendada del escribano de provincia Don Carlos Rodríguez de Moya, se cita, llama y emplaza á todas y cualesquiera personas que se presuman con derecho á la inmediata sucesion del estado y señorío de Tamames, para que en el término de 20 dias, contados desde esta publicacion, concurren ante dicho señor alcalde y citada escribanía por sí ó por persona autorizada con el suficiente poder á legitimar sus derechos; con apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente corregidor, y corregidor interino de esta villa de Madrid, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Alvarez, cuyo domicilio se ignora, como último tenedor de seis vales Reales de 150 pesos, creacion de Enero de 1808, números 275629, 277957, 278575, 308647, 333485 y 262044, que se hallan reclamados, para que dentro de 30 dias, contados desde esta publicacion, acuda ante dicho Señor y escribanía del Sr. D. Casimiro Antonio Gomez á decir y exponer de su derecho y justicia en la instancia de reclamacion; apercibido de que no compareciendo en dicho término se proveerá lo conveniente, y le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan Tizon, natural, vecino y regidor decano que fue de la ciudad de Murcia dejó por albacea y juez partida de sus bienes á D. Rafael de Arce, de la misma vecindad, el cual deseando terminar esta particion, y teniendo presente que en varias ocasiones han salido acreedores de dicho D. Juan Tizon, para cuyo pago ha habido que vencer dificultades, y entorpecer el curso de la referida particion, cita y emplaza por medio de este aviso á todos y cada uno de los que se presuman acreedores á alguna cantidad para que en el término de 60 dias, contados desde hoy, acudan con los documentos que lo acrediten á su casa sita en Murcia, parroquia de S. Miguel, plaza del Mercado, núm. 17; pues pasado este último y perentorio término, y cerrada que sea la particion, no podrá ni deberá satisfacer deuda alguna.

Conducta de confesores en el tribunal de la penitencia segun las instrucciones de S. Carlos Borromeo y la doctrina de S. Francisco de Sales, por el Rmo. Padre Mtro. Fr. Anselmo Petite: 4.^a impresion corregida: dos tomos en 4.^o encuadernados en uno. Se hallará en la librería de Barco Lopez, calle de la Cruz, y de Rodriguez, calle de las Carretas.

Biblioteca universal de novelas, cuentos é historias instructivas y agradables: tomo 3.^o de la coleccion. El retrato ó Elisa Bermont. Esta novela, por la sencillez y gracia de su estilo, la verosimilitud é interes de sus lances, sus trágicos y particulares sucesos, su natural, feliz é inesperado desenlace, no puede menos de interesar á todos los corazones sensibles, y hacer grata y provechosa su lectura. Lleva este tomo al frente una laminita que expresa el lance del retrato, que da motivo á todos los de la novela. Véndese á 11 rs. en rústica y 14 en pasta en la librería de Escribano, calle de las Carretas, donde al mismo precio se hallan los dos tomos anteriores, y se admiten suscripciones para los sucesivos, á 9 rs. en rústica y 12 en pasta; y en las provincias se hallan de suscripcion y venta en casa de los principales librerros, pagándose un real mas por razon de portes.

Tratado en el cual se explica el modo fácil para coger y conservar los ruiseñores: segunda impresion; añadido el modo de criar los de nido, y tambien una instruccion del método de criar los canarios, enfermedades que padecen, y remedios para curarlas: compuesto por D. Francisco Suria. Se vende en la librería de Gonzalez, calle de Atocha, frente á los gremios.